



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 220-17
EXPTE. N° 6222/17
SALTA, 7 APR 2017

VISTO: La presentación de la alumna Beatriz Elena Viscarra, D.N.I. N° 31.035.104, L.U.N° 512.831, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudio 2003, dependiente de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita ser eximida de realizar actividades académicas que se desarrollen desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, y;

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado está en el marco de lo que establece la Resolución Ministerial N° 1325 del Ministerio de Educación y Justicia (fojas 6).

Que la Res. 078/85 del Decano Normalizador de esta Facultad, fija los requisitos y aprueba el procedimiento que deben realizar los alumnos de esta Facultad pertenecientes a la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

Que la citada normativa establece:

Artículo 1° punto 1-que los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

"Efectuar la solicitud por escrito al inicio de clases, en cada cuatrimestre, si las asignaturas son cuatrimestrales, o al inicio del período lectivo, si las asignaturas son de régimen anual.

Artículo 2° "En caso de acceder a lo solicitado, la validez de lo resuelto será por todo el curso lectivo (cuatrimestre o año, según corresponda).

Que conforme consta en la ficha de inscripción a cursadas de fojas 12, la alumna Beatriz Elena Viscarra, registró inscripción en la siguiente asignatura: *Auditoria* que se dicta en el presente cuatrimestre.

Que a fojas 5 y 6, obra la constancia de la Iglesia Adventista del Séptimo Día- Distrito Salta, mediante la cual solicitan que se exima a la mencionada alumna de realizar actividades curriculares, desde la puesta del sol del día viernes y hasta la puesta del sol del día sábado.

Que por economía de procesos resulta conveniente emitir el acto administrativo autorizando la exención mientras que la solicitante registre inscripción como alumna regular de esta Unidad Académica, habida cuenta que la Resolución Ministerial 1325 del año 1987, norma de mayor jerarquía otorga esta franquicia a los alumnos que certifiquen su pertenencia a la Iglesia Adventista del Séptimo Día.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna Beatriz Elena Viscarra, D.N.I. N° 31.035.104, L.U.N° 512.831, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, a ser eximida de realizar actividades académicas desde la puesta del sol del día viernes hasta la puesta del sol del día sábado, por los motivos expuestos en el exordio, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, mientras registre inscripción como alumna regular de esta Facultad y/o hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a la alumna interesada, a la Cra. Graciela Elizabeth ABAN, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

ggl/ndc

Azucena
Cra. AZUCENA CANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicas y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Hugo
Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.